

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MAESTRA/O EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La Junta directiva de la AUPDCS rechaza el proyecto que supondrá la práctica desaparición de las didácticas específicas de los planes de estudio de Magisterio. Las razones que explican el rechazo del plan son fundamentalmente las siguientes:

1. El proceso de consulta y diseño ha sido irregular y de escasa transparencia, en el que ha estado implicado la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación (CODE).
2. En la propuesta de orden faltan 18 créditos por asignar que sugerimos deberían incorporarse a la formación obligatoria.
3. El proyecto presenta una formación básica actual de 60 créditos con reiteraciones entre diferentes módulos, así como con la formación obligatoria.
4. Se plantea una estructura rígida basada en módulos de seis créditos que ignora la autonomía universitaria, dentro de los márgenes de los estudios reglados.
5. Existen errores de concepto que aparecen en la denominación de algunas materias, como por ejemplo "pensamiento computacional" en ciencias sociales; o la presencia de "patrimonio cultural" solo para educación física y no ciencias sociales.
6. La propuesta presenta una formación obligatoria demasiado reducida que no permite desarrollar las competencias específicas para desarrollar la LOMLOE y que únicamente se consiguen desde el conocimiento didáctico.
7. La formación docente propuesta para Ciencias Sociales no es acorde con los planteamientos de la LOMLOE. Habría que reforzar la formación obligatoria para garantizarlos.
8. Las menciones aumentan de 30 a 48 créditos ECTS sin una justificación didáctica ni científica, además de darse reiteraciones con la formación básica u obligatoria.
9. Las menciones no responden a las demandas y necesidades de la educación en el siglo XXI. Se mantienen las mismas desde hace más de treinta años.
10. El actual proyecto de orden ignora la posibilidad que las universidades puedan proponer otras menciones.

Finalmente, nos preguntamos cómo se puede enseñar a las futuras maestras en tan solo 6 créditos a enseñar aspectos tan imprescindibles para el alumnado como el pensamiento crítico, social, histórico y geográfico, el análisis de los retos y problemas sociales, la interpretación y gestión del paisaje con criterios de sostenibilidad, la memoria democrática, los valores de equidad y justicia social, la educación patrimonial, la educación para el futuro y la convivencia pacífica o los elementos imprescindibles para el desarrollo de una ciudadanía crítica digital, global y democrática como se solicita tanto desde Europa como en los currículum vigentes.

Es por todo ello, que la AUPDCS solicita sean tenidas en cuenta todas estas alegaciones y pone al servicio del Ministerio de Universidades la trayectoria e investigación realizada en el campo de Didáctica de las Ciencias Sociales (consultable además en las bases de datos nacionales e internacionales) para el diseño de los futuros proyectos de reforma de los planes de estudio de Maestro/a.

**ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN
LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO
CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS
OFICIALES QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE
MAESTRA/O EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

**APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE
PROFESORADO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (AUPDCS)
EL 15 DE MARZO DE 2023**

La Junta directiva de la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (en adelante AUPDCS) RECHAZA la propuesta de proyecto de orden por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestra/o en educación primaria y que el Ministerio de Universidades ha publicado en exposición pública en su página web el 24 de febrero de 2023.

A continuación, se expresan las alegaciones razonadas que explican ese RECHAZO, todas ellas se basan en la trayectoria sólida que como entidad desarrollamos y que representa a más de 150 personas asociadas (aproximadamente el 80% del profesorado a tiempo completo de las universidades), en su mayoría profesores y profesoras universitarias de las distintas facultades de educación y de formación del profesorado del estado.

Primera. *El documento presentado no cuenta con el consenso de las diferentes facultades, departamentos y entidades autorizadas en la formación del profesorado.*

Como afirmó el secretario general de universidades en una intervención el 2 de marzo de 2023, el documento partió de un reducido grupo dentro de la Conferencia de Decanos/as de Educación. Este documento no fue compartido con sus pares ni lo sometieron a votación en su plenaria. Alegamos esta circunstancia para que se tenga en cuenta que la forma y proceso en la elaboración de esta ECI ya invalidaría claramente su representatividad dentro de las facultades y centros de formación del profesorado y, por tanto, el Proyecto no contaría de partida con el “consenso razonable” alegado por el Ministerio para pasar a exposición pública el plan y aprobarse definitivamente.

Segunda. Como se destaca en el mismo documento, **la propuesta de reforma de los planes de estudio de Magisterio no ha tenido en cuenta la reforma de los artículos referidos LOMLOE (18 y 19)** y que explicitan una serie de áreas de conocimiento que no se ven desarrolladas en la propuesta ministerial de plan de estudios. En esa línea, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, atribuye al área de “Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural” la función de desarrollar en el alumnado las competencias específicas que allí vienen prescritas, en tanto que contribuyen al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de Salida, entre ellas, la de trabajar –dentro del bloque C “Sociedades y territorios”– saberes básicos relacionados con los “retos del mundo actual”, “sociedades en el tiempo”, “alfabetización cívica” y “conciencia ecosocial”. **Para el trabajo de enseñanza de dichas competencias específicas únicamente se reservan 6 créditos de formación obligatoria (60 horas, lo que equivaldría a un semestre aproximadamente)**. Ciertamente es que parte de esta formación puede aparecer en muchas de las nuevas materias más o menos transversales introducidas para dar respuesta a algunos de los retos de la sociedad actual. No obstante, para la promoción e impulso en nuestras escuelas de aspectos fundamentales como la ciudadanía, la inclusión, la equidad, los derechos humanos, la justicia social, la sostenibilidad o la perspectiva de género, entre muchos otros, resulta esencial que nuestros futuros y futuras docentes dispongan de conocimientos didáctico-disciplinares sólidos, ya que, si no, asumimos el riesgo de que estos aspectos centrales queden convertidos en eslóganes, cajas vacías o conocimientos superficiales sin ninguna concreción ni fundamentación (¿Cómo enseñar sostenibilidad sin formación en ciencias naturales, geografía, etc.? ¿Cómo deconstruir identidades esencialistas o discursos excluyentes configurados históricamente sin conocer las categorías y competencias centrales sobre las que se ha construido el conocimiento histórico?). En esa línea, la propuesta ministerial propone una formación inicial en la cual la asignatura de Didáctica de las Ciencias Sociales reduce las Ciencias Sociales a las “coordenadas espacio-temporales”; esto es, a una visión alicorta de la Historia y la Geografía que nos retrotrae a planteamientos de hace varias décadas, por más que ahora se le pegue esa coletilla “computacional”. Cabe mencionar también que, pese a que el Real Decreto 157/2022 incorpora el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos, esta última no aparece desarrollada en forma de materia en el decreto ministerial.

Tercera. **La propuesta ministerial deja margen de 18 créditos que no aparecen asignados** y que presuponen que deben desarrollar las diferentes universidades atendiendo a su especificidad, aunque todo ello no se indica en la propuesta de orden. Por todo ello, alegamos esta circunstancia que urge de una aclaración sobre la finalidad concreta de esos 18 créditos o, de no explicitar su función, trasladarlos a la formación obligatoria, dada la importancia que esta formación tiene para el desarrollo profesional docente.

Cuarta. **La formación básica que plantea el proyecto de reforma ministerial tiene reiteraciones claras en sus planteamientos y objetivos con otros módulos de la formación obligatoria y optativa.** Es el caso de las materias denominadas “Investigación para la innovación educativa en la profesión docente”, “Bases didácticas y curriculares de la educación” “Tecnología educativa” y “Diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje” que se reiteran, en forma de asignaturas obligatorias como “Competencia Digital Docente” o en la mención de Educación Primaria con materias optativas

como “Educación primaria en diversos contextos educativos” y “Planificación didáctica y proyectos de investigación e interdisciplinares en educación primaria”. En esa línea, esta formación básica invisibilizaría puntos centrales que la LOMLOE incorpora dentro de la práctica docente para todas las áreas: “la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la creación artística, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad y del espíritu científico se trabajarán en todas las áreas de educación primaria” (p.6) .Por todo ello, alegamos esta circunstancia para que se replantee el bloque de formación básica teniendo en cuenta estas reiteraciones manifestadas y la desconexión clara entre la formación obligatoria, de mención y el decreto de enseñanzas mínimas a desarrollar en la etapa de Educación Primaria (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, LOMLOE).

Quinta. La propuesta ministerial reduce el número de créditos en las asignaturas obligatorias -pasando de 100 créditos ECTS de la orden ECI/3857/2007 anterior a 60 ECTS-, esto se hace a costa de reducir el peso de las asignaturas del ámbito didáctico específico -sin ninguna justificación científica, legislativa, ni didáctica- y, en cambio, se produce un aumento de las materias que ya tienen su presencia en la formación básica u optativa, como se ha indicado anteriormente. Por todo ello, alegamos que sería necesario retomar la orden ECI/3857/2007 en vigor y que incorporaba 100 créditos de formación “didáctico-disciplinar” para el trabajo de las diferentes competencias específicas planteadas en la actual ley educativa. Dicho aumento podría darse fácilmente replanteando el sentido de algunas materias de la formación obligatoria (que se reiteran en la formación básica) y en las optativas de mención de Educación Primaria, como se ha señalado con anterioridad.

Sexta. La mención de Educación Primaria plantea materias que ya se trabajan desde la Formación Básica u Obligatoria, así como en otras menciones. Por ejemplo “Inclusión educativa y atención a la diversidad” tiene su presencia en el módulo “Fundamentos de la inclusión educativa y atención a la diversidad” de la formación básica y contiene competencias que se abordan al inicio de la formación docente. El aumento de la mención de 30 a 48 créditos actuales se realizaría, por tanto, a costa de aumentar duplicidades entre materias o directamente no teniendo en cuenta que muchos de estos contenidos y competencias específicas podrían trabajarse desde las disciplinas de didáctica específica (Evaluación, inclusión, tecnología educativa) (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo). Por todo ello, alegamos esta circunstancia para que se revise el aumento de créditos (basado en la presencia de asignaturas) de la mención de Educación Primaria sin la consiguiente reflexión didáctica ni científica.

Séptima. Las materias referidas o posiblemente adscritas a la didáctica de las Ciencias Sociales plantean errores de denominación que no concuerdan con la literatura científica y/o académica elaborada en los últimos años. A diferencia de la orden ministerial anterior, el proyecto de nueva ECI cierra el nombre de las diferentes materias e ignora la necesaria autonomía universitaria para incorporar denominaciones específicas en función de su realidad. Así, para el caso de la materia optativa de mención de Educación “Conocimiento e interpretación del espacio-tiempo y pensamiento computacional en educación primaria”, no acaba de explicarse ni definirse el concepto de este tipo de pensamiento o si se vincula estrechamente con el de pensamiento crítico cuando pueden ser categorías dicotómicas, siendo más adecuado otros conceptos vinculados a la Alfabetización mediática o Literacidad crítica digital y que llevan desarrollándose desde la Didáctica de las

Ciencias Sociales desde hace varios lustros. Por todo ello, alegamos esta circunstancia para que se retome la orden ECI anterior y se flexibilice el nombre de las diferentes materias atendiendo a las competencias específicas descritas en la propia ley LOMLOE.

Octava. Sorprende que en los descriptores de cada una de las materias no se haga referencia en ningún momento a términos vinculados con el patrimonio o la educación patrimonial. El propio decreto de enseñanzas mínimas LOMLOE ya plantea en sus descriptores operativos del perfil de salida para Educación Primaria que el alumno/a debe ser capaz de “Reconocer y apreciar los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas”, sin embargo estos descriptores, en el proyecto de orden ministerial, únicamente aparecen vinculados a asignaturas optativas de la “Mención en Educación Física”. Alegamos esta circunstancia como un error grave para que se corrija de inmediato, incorporando estos descriptores en la formación básica de la nueva orden ECI.

Novena. El proyecto de orden ministerial plantea que “en estas enseñanzas podrán proponerse menciones, con un mínimo de 48 créditos ECTS cada una, que supondrán una intensificación curricular o itinerario específico en torno a un aspecto formativo determinado del conjunto de conocimientos, competencias y habilidades que conforman el plan de estudios, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria, según lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”. Esto, como hemos destacado en estas alegaciones supone un error de redacción grave, pues no tiene en cuenta las áreas LOMLOE ni los artículos reformados 18 y 19 de la citada ley. Por todo ello, insistimos se retome el texto formulado en la ORDEN ECI/3857/2007 que indicaba claramente: **“En estas enseñanzas podrán proponerse menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria”. Estas quedan claramente definidas en los artículos 18 y 19 de la citada ley LOMLOE que el proyecto de reforma ministerial no tiene en cuenta.** Alegamos, por tanto, esta circunstancia, para que se retome la citada ORDEN ECI/3857/2007 y se permita a las universidades, dependiendo de sus circunstancias y realidad específica, proponer especializaciones encaminadas al trabajo de las competencias de la citada ley educativa. Estas deben servir para profundizar aún más en las áreas de su competencia (como ocurre con las demás menciones) y no suponer un detrimento en la formación que todas las personas egresadas deben tener con carácter obligatorio.

Décima. El proyecto propuesto no actualiza las menciones existentes en la actualidad y que fueron producto de las necesidades generadas en la educación a finales de los años ochenta del siglo XX. En la actualidad, la educación debe afrontar nuevos retos y necesidades, lo que implica formar a docentes con competencias y conocimientos didácticos específicos que les permitan desarrollar las nuevas propuestas curriculares con garantías, eficacia e innovación. **El mundo actual es complejo y es imprescindible que el sistema educativo forme una ciudadanía crítica, comprometida y participativa en un mundo basado en los Derechos Humanos y la Democracia. Para ello se requieren nuevas menciones que aporten propuestas y alternativas a los retos que se plantean.** La formación inicial es clave para la mejora del sistema educativo y de la formación del alumnado.

Por todo lo planteado, la AUPDCS se alinea con las asociaciones de didactas de la Lengua y la Literatura, Matemáticas, Expresión Plástica y Ciencias Experimentales, y de manera conjunta expresamos nuestra disconformidad con el proyecto de orden porque, “ante los retos socioeducativos que tiene la escuela actual, es necesario consensuar los modelos de maestros y maestras que sean capaces de formar a una ciudadanía con competencias matemáticas, artísticas, lingüísticas, literarias, sociales y científicas que promuevan el espíritu crítico y los valores democráticos”.

(comunicado de prensa conjunto de
APICE, AUPDCS, SEA, SEDLL y SEIEM, a 2 de marzo de 2023)

La AUPDCS solicita sean tenidas en cuenta todas estas alegaciones y pone al servicio del Ministerio de Universidades la trayectoria del colectivo de didácticas de las ciencias sociales en docencia e investigación realizada en este campo (consultable además en las bases de datos nacionales e internacionales) para el diseño de los futuros proyectos de reforma de los planes de estudio de Maestro/a.



COMUNICADO DE PRENSA, JUNTA AUPDCS 1 de marzo de 2023

La Junta directiva de la AUPDCS rechaza el proyecto que supondrá la práctica desaparición de las didácticas específicas de los planes de estudio de Magisterio

La Junta directiva de la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS) rechaza la propuesta que el Ministerio de Universidades ha publicado en su página web y que está abierta a alegaciones hasta el 17 de marzo de 2023.

La propuesta realizada por el Ministerio perjudica el desarrollo profesional de los maestros y maestras y **reduce a la mínima expresión la formación obligatoria en enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales**, así como de otras disciplinas (matemáticas, lengua y literatura, educación artística o ciencias experimentales). Supondría -en el caso de educación primaria- que solo el 2,5% aproximadamente de la carga total de créditos de la futura titulación esté orientada a la didáctica de las ciencias sociales.

Consideramos que en la elaboración de este proyecto de desarrollo profesional se han incorporado de forma muy desigual los distintos campos de conocimiento relacionados con la formación de maestros y maestras, hasta el punto de que las didácticas específicas aparecen testimonialmente, cuando en la nueva propuesta curricular de la LOMLOE las áreas relacionadas siguen muy presentes. De hecho, la interdisciplinariedad o transversalidad que se promueve en los niveles educativos difícilmente podrá ser desarrollada sin una formación sólida en didácticas específicas de aquellas y aquellos profesionales que deberán implementarla. **No hay coherencia entre la formación que se pretende para el alumnado y la que recibirán en su formación inicial quienes serán sus docentes.**

En lo concerniente a las competencias básicas, parece que no se ha tenido en cuenta, que muchas de ellas ya se desarrollan desde las didácticas específicas, que es donde tienen la concreción en situaciones de aprendizaje de aula. Así, por ejemplo, **la investigación y la innovación, la interdisciplinariedad, el diseño, desarrollo y evaluación, la equidad y el respeto a los derechos humanos, la inclusión y la diversidad o la perspectiva de género forman parte de las prácticas formativas de la didáctica de las ciencias sociales.**

Pretendemos hacer llegar al Ministerio de Universidades **nuestro rechazo rotundo al proyecto que se ha sometido a audiencia, ya que consideramos que no tiene en cuenta los resultados de la investigación y la innovación en didáctica de las ciencias sociales.**

Pensamos que es necesario y urgente **crear los espacios donde debatir y construir una propuesta que reconozca la necesidad de una sólida formación en didácticas específicas en la formación básica y obligatoria** de los títulos de maestro y maestra -tanto

de educación infantil como primaria-, para así poder dar respuesta a las necesidades y a los retos que se plantean en las escuelas, en las aulas y en la ciudadanía.

Nos preguntamos **cómo se puede enseñar a las futuras maestras en tan solo 6 créditos a enseñar aspectos tan imprescindibles** para el alumnado de infantil y primaria como el pensamiento crítico, social, histórico y geográfico, el análisis de los retos y problemas sociales, la interpretación y gestión del paisaje con criterios de sostenibilidad, la memoria democrática, los valores de equidad y justicia social, la educación patrimonial, la educación para el futuro y la convivencia pacífica o los elementos imprescindibles para el desarrollo de una ciudadanía crítica digital, global y democrática como se solicita tanto desde Europa como en los curriculum vigentes.

La Junta de la AUPDCS -en permanente contacto con otras asociaciones de didácticas específicas, redes, grupos de investigación y departamentos de didáctica de las ciencias sociales, así como con facultades de ciencias de la educación-, realizaremos aquellas acciones que nos permitan presentar las alegaciones pertinentes y proponer modelos alternativos, basados en la investigación sobre la formación de maestros y maestras. **Consideramos que podemos ser un interlocutor válido para pensar propuestas diferentes a la planteada.**

Desde la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales **seguiremos trabajando por la calidad de la formación del profesorado** en todos los niveles educativos, y promoviendo la didáctica de las ciencias sociales como un área científica imprescindible en la formación inicial y continua. Por último, secundamos los comunicados emitidos por las asociaciones homólogas a la nuestra (APICE, SEA, SEDLL y SEIEM), así como el posicionamiento de la RED14 y los grupos de investigación que se han pronunciado en contra del proyecto.

Junta Directiva AUPDCS, 1 de marzo de 2023
<http://didactica-ciencias-sociales.org/>